Comunidad de Madrid

	Registro								Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs						
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
	D.G. DE MUJER																		
1	Concesión y gestión del premio de grabado	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26.1.25 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Archivo datos participantes del premio; gestión de información a remitirlas	Participantes en la convocatoria/ solicitudes personas interesadas	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, dirección y teléfono , dni/nif	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos . Entidades bancarias para el abono				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
2	Subvención fomento empleo mujer apm	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	recogido en la Orden de convocatoria de la subvención.	Servir de base de datos para la gestión y seguimiento de las subvenciones que se soliciten al amparo de la orden reguladora de fomento de empleo	Participantes en la convocatoria/ solicitudes personas interesadas	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos, dirección y teléfono , dni/nif	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos . Entidades bancarias para el abono				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
3	Lidera	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26.1.25 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Gestión de las diferentes opciones del programa Lidera: habilidades, becas y red lidera, para promover el liderazgo femenino en el ámbito profesional. personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: mujeres de la comunidad de Madrid participantes del programa lidera.	Participantes en el Programa LIDERA/ solicitudes personas interesadas	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos, dirección y teléfono , dni/nif, NºSS,	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos . Entidades bancarias para el abono				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
4	Cuento no sexista	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26.1.25 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos de los participantes en los concursos de redacción convocados por la dirección general de la mujer.	Participantes en la convocatoria/solicitudes personas interesadas	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos, dirección y teléfono , dni/nif	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
5	Formación	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Normas reguladoras de los programa/ Contratos (GEA- Penitenciarias- Minorias étnicas- Generando Cambios)	Formación ocupacional y orientación laboral, búsqueda activa de empleo.	Participantes- personas físicas y jurídicas- en los distintos programas	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Características personales	Nombre y apellidos, dirección y teléfono , dni/nif	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos . Entidades bancarias para el abono				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
6	Asociaciones	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/2007, de 22 marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	Gestión del registro de asociaciones de mujeres de la Comunidad de Madrid	Personas físicas representantes de las personas jurídicas	Datos de carácter identificativo, Características personales	Nombre y apellidos, dirección y teléfono , dni/nif	No hay previstas comunicaciones de datos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
7	Ayudas fomento empleo femenino ATB	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Orden de convocatoria de la subvención	Tramitación de los expedientes de ayudas al empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales cofinanciados por el fondo social europeo	Participantes en la convocatoria/solicitudes personas interesadas	Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, dirección y teléfono , dni/nif, Datos Registro Mercantil y de Registro de Cooperativas	Órganos de esta administración para la tramitación y otras entidades para la misma finalidad. Entidades bancarias para el abono				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
8	Publicaciones D.G. Mujer	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental	Distribución de publicaciones editadas por la Dirección General de la Mujer e información de sus actividades	Otros (personas de contacto, etc. Personas físicas y jurídicas destinatarias de las publicaciones	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, dirección y teléfono , dni/cif	No hay previstas comunicaciones de datos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
9	Consejo de la Mujer	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	LEY 9/2015, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la C. Madrid	Archivo y custodia de los datos identificativos de las candidatas a vocales del Consejo de la Mujer (órgano consultivo y de participación sin retribución económica)	asociaciones, federaciones de mujeres, entidades para el desarrollo político, social, económico y cultural de la C. Madrid	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, dirección y teléfono , dni/cif	No hay previstas comunicaciones de datos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
10	Medidas de protección integral contra la violencia de género	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género	Control administrativo y Pruebas de la gestión de las solicitudes de la ayuda económica de pago único recogidas en el art.27 de la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género Ayuda individual para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género que han sido usuarias de la red de centros para mujeres víctimas de violencia de género, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid Subvenciones destinadas a ayudas a huérfanos/as de víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia de género, las usuarias de la Red de Centros de mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid y huérfanos/as de las víctimas de la violencia de género	Datos especialmente protegidos	Nombre y apellidos, DNI o documento identificativo, nº de Seguridad Social, fecha de nacimiento, discapacidad, permiso de trabajo, permiso de residencia, teléfono, dirección, estado civil, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, sexo, [illegible], lugar de [illegible] étnico, salud, vida sexual, nombre y apellidos, DNI o documento identificativo, nº de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, estado civil, datos de familia, lugar de nacimiento, edad, [illegible]	Órganos de esta administración para la tramitación, a la Administración General del Estado y a Entidades bancarias para el abono.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Medidas de Seguridad Altas. Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER.	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
11	Registro de actuación para la mujer	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.,, RGPD 6.1 d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.,,	Ley 5/2005, integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid.	Custodia de los datos de las usuarias de la Red de Atención Integral para la Violencia de género de la Comunidad de Madrid. Gestión y documentación de las resoluciones judiciales como punto de coordinación y actuaciones administrativas generadas por las usuarias de la red de centros y servicios para mujeres de la Comunidad de Madrid	Mujeres víctimas de violencia de género, así como usuarias de la Red de Centros de mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid que han presentado solicitud	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos especialmente protegidos		Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género, así como la Red de Centros para mujeres de la CM .				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Medidas de Seguridad Altas. Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA MUJER	D.G. MUJER.	direccion.general.mujer@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org

	D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD																			
12	Registro de Perros de Asistencia	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social	Tramitación de la ORDEN 251/2018, de 20 de febrero, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, suspensión y pérdida de la condición de perro de asistencia en sus distintas modalidades y de las unidades de vinculación, su acreditación e identificación y su registro.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos y datos de carácter identificativo	Datos de identificación fiscal, nombre, apellidos, dirección, tipo y grado de discapacidad	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
13	Adjudicación de plazas de Centros de A. Social Especializados de la C. Madrid	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos, RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social	Tramitación y resolución de la adjudicación de plazas en centros de la red pública de atención a personas con discapacidad Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, teléfono, y en su caso: nombre, apellidos y DNI, dirección postal y teléfono del representante legal.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de manera indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
14	Gestión de plazas de atención social especializadas C.Madrid	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 11.1 de la Ley 11/1984, de 6 de junio, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	Grabación de datos de personas atendidas en centros de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, teléfono, y en su caso: nombre, apellidos y DNI, dirección postal y teléfono del representante legal.	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de manera indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
15	Usuarios de Atención Temprana	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social	Se recogen los datos de los menores en plaza pública de tratamiento de atención temprana, los tratamientos prestados. Se recogen los datos identificativos de los padres o tutores legales	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Menores de 6 años en tratamiento de atención temprana, los tutores legales	Datos especialmente protegidos y datos de carácter identificativo	Datos relativos a salud. Nombre y apellidos y dirección. Datos de características personales y datos de circunstancias sociales.	Personas físicas: Padres o tutores, instituciones de ámbito social, sanitario o educativo para la atención integra				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
16	Ayudas individuales de Apoyo Social	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 9 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	La gestión de la convocatoria anual de ayudas individuales de apoyo social a personas con enfermedad mental grave y duradera	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos y datos de carácter identificativo	Datos relativos a salud. Nombre y apellidos y dirección. Datos de características personales y datos de circunstancias sociales. NIF/NIE, teléfono, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, datos económicos de prestaciones económicas	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
17	Subvenciones a la Atención Social Especializada	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social	La gestión de la convocatoria anual de subvenciones.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Entidades	Datos especialmente protegidos y datos de carácter identificativo	Datos relativos a salud. Nombre y apellidos y dirección. . Datos académicos y profesionales. Detalles del empleo Datos económicos, financieros y de seguro. Nombre, dirección, correo electrónico, CIF de entidades concurrentes.	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
18	Subvenciones a entidades para la Inserción Socio Laboral	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Orden 130/2017, de 1 de agosto, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la subvención para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, cofinanciada por el FSE	La gestión de la convocatoria anual de subvenciones.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Entidades	Datos de carácter identificativo	Datos relativos a salud. Nombre y apellidos y dirección. Datos de características personales y datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales Detalles del empleo Datos económicos, financieros y de seguro. Nombre, dirección, correo	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
19	Reconocimiento de Discapacidad	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos, así como RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social	Expedientes individualizados. Solicitud reconocimiento oficial de discapacidad o dictámenes técnicos exigidos para acceder a prestaciones o beneficios	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos y datos de carácter identificativo	Datos especialmente protegidos y datos identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
20	Servicio de valoración, orientación e informa.ción laboral	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos.		Orientación formativo-laboral al interesado, emisión de informes relacionados con las capacidades y adecuación de personas con discapacidad para diferentes medidas relacionadas con la promoción de acceso al empleo o la adaptación a puestos de trabajo Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos y datos de carácter identificativo	Datos especialmente protegidos y datos identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
21	Ayudas individuales a la Discapacidad	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	Gestionar la convocatoria anual de ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos y datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, nacionalidad, grado de discapacidad, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono . Datos de carácter identificativo, características personales y circunstancias sociales.	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
22	Subvenciones entidades no lucrativas para el mantenimiento de Centros de Atención P. Discapacidad	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	Gestionar la convocatoria anual de la subvención a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad, así como a la subvención a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): entidades	Datos de contacto de representantes legales	Datos de discapacidad. Datos de características personales y datos de circunstancias sociales. Nombre, dirección, correo electrónico, CIF de entidades concurrentes. Nombre y apellidos, NIF/NIE, datos económicos relativos a las nóminas de los	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
23	Consejo Asesor Personas con Discapacidad	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 4/2020, por el que se crea el Consejo Asesor de Personas con discapacidad y orden de convocatoria del proceso selectivo para la renovación de sus vocales en representación de las entidades de las asociaciones, federaciones de asociaciones, fundaciones, entidades y centros sin fin de lucro de personas con discapacidad que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad de Madrid	Gestionar la convocatoria del proceso selectivo para la renovación de los vocales del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): entidades	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos y DNI, correo electrónico, teléfono fijo y teléfono móvil y cargo en la entidad del representante legal y de la persona que ocupará la vocalía en representación de la entidad.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Director General de atención a personas con discapacidad dg.personascondiscapacidad@madrid.org	dg.personascondiscapacidad@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
	D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR																			
24	Centro de Intervención en Abuso Sexual Infantil.	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor	Protección de derechos de los menores que han sufrido algún tipo de abuso sexual infantil por parte de terceros	Solicitudes de personas interesadas.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.	Datos especialmente protegidos, Menores	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor: defensdelamenor@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
25	Promoción de derechos de la Infancia y la Adolescencia Premios infancia de la Comunidad de Madrid. Concurso escolar "cuento infantil".	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Gestionar los premios a la infancia, entidades participantes en el Día Universal de la Infancia y, en su caso, el concurso de cuento infantil entre Entidades de carácter social y personas físicas participantes en la convocatoria anual o bases, Alumnos de centros educativos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid	Solicitudes de personas interesadas.	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.	Datos identificativos, datos de contacto, datos académico- profesionales	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor: defensdelamenor@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org
26	Escuelas de Familia	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia y Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Ayudas a las familias . Base de datos para la gestión de solicitantes, (progenitores y menores de edad)	Solicitudes de personas interesadas.	Nombre y apellidos, dirección y teléfono	Datos especialmente protegidos, Menores	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor: defensdelamenor@madrid.org	protecciondatos-sociales@madrid.org

27	Centros de Apoyo y Encuentro Familiar.	RGPD-6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos. RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015. de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia y Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Ayudas a las familias. Crear una base de datos con los solicitantes, seran progenitores, menores de edad	Solicitudes de personas interesadas.	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.	Datos especialmente protegidos, Menores	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
28	Ayudas económicas a entidades privadas que trabajan con gestantes y madres de hijos de hasta tres años que carecen de red de apoyo	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015. de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia y Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Ayudas económicas para las entidades de acción social que colaboran en la atención de gestantes y madres de niños de hasta 3 años que carecen de red de apoyo Integración en Ta Tarjeta Social	Solicitudes de personas autorizadas.	Nombre de la entidad, razón social, dirección, nombre y apellidos del representante legal, DNI y firma electrónica autorizada firma.	Datos especialmente protegidos, Menores	Entidades y Asociaciones				Periodo determinado	un año	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
29	Gestión y expedición de títulos y tarjetas individuales de familia numerosa	RGPD-6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos. RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 5.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas	Ayudas a las familias . Datos identificativos de las familias numerosas: padres, madres e hijos y ascendientes en su caso Integración en Ta Tarjeta Social	Solicitudes de personas interesadas.	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificativo, dirección, y firma	Datos especialmente protegidos, Menores	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
30	Protección de menores.	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015. de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia y Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Protección de menores en desamparo. Datos identificativos de los mismos	Personas físicas	Datos especialmente protegidos	Datos identificativos. Otros datos del entorno social y económico. Terceras con los que convive el menor. Datos especialmente protegidos, Menores	Administración pública, Defensor del Pueblo, Jueces y Tribunales, Servicios Sociales, Policía				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante todo el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
31	Residencias de Menores.	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015. de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia y Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Protección de menores tutelados por la Comunidad de Madrid, por dictamen de la Comisión de Tutela del Menor Integración en Ta Tarjeta Social	Personas físicas	Datos especialmente protegidos	Datos identificativos. Otros datos del entrorno social y económico.	Administración pública, Defensor del Pueblo, Jueces y Tribunales, Servicios Sociales, Policía				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante todo el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
32	Acogimiento familiar de menores.	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015. de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia y Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Gestión de acogimientos familiares para salvaguardar los derechos de los menores Integración en Ta Tarjeta Social	Personas físicas	Datos de carácter identificativo	Datos identificativos. Datos de las características personales y circunstancias sociales	Administración Pública y familias interesadas				Periodo determinado	un año	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
33	Adopciones	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Gestión de las adopciones nacionales para salvaguardar los derechos de las menores	Personas físicas	Datos especialmente protegidos	Datos identificativos. Datos de las características personales y circunstancias sociales, infracciones penales, informes psicosociales	Administración Pública y familias interesadas				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante todo el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
34	Becas para estudiantes y jóvenes extutelados en residencias infantiles	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Ayudas alojamiento y manutención para favorecer la autonomía de jóvenes	Personas físicas	Datos especialmente protegidos	Datos identificativos. Otros datos del entorno social y económico.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos . Prestadores servicios de alojamiento y manutención. Entidades bancarias para el abono				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante todo el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
35	Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015. de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia y Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Gestionar el servicio de atención /intervención psicológica y educativa relacionada a la adicción tecnológica detectada en el niño/adolescente.	Personas físicas	Datos especialmente protegidos: ficheros de niños y adolescentes, de 13 a 18 años.	Datos especialmente protegidos, Menores	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante todo el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
36	Atención integral a no aceptación de riesgo social (+)	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015. de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia y Ley 6/95, de 28 de Marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid	Protección de derechos de los niños y adolescentes entre 0 y 17 años que, debido a diversas circunstancias personales, familiares o derivadas de su entorno social, tienen comprometido notablemente su bienestar y sus posibilidades de desarrollo integral como persona.	Solicitudes de personas interesadas.	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.	Datos especialmente protegidos, Menores	Administración Pública y Personas físicas				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
37	Programa de Maltrato Infantil	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015. de 22 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la infancia y la Adolescencia.	Protección de derechos de los niños y adolescentes entre 0 y 18 años que han sufrido algún tipo de maltrato físico o psicológico. Registro del Maltrato infantil de la C. Madrid	Solicitudes de personas interesadas.	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.	Datos especialmente protegidos, Menores	Administración pública, Defensor del Pueblo, Jueces y Tribunales, Servicios Sociales, Policía				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	D. G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	Director General de Familia y del Menor. defamiliaymenor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
	D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL MAYOR																			
38	Concurso Fotográfico del Mayor	RGPD-6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos.		Gestión de la inscripción, verificación y selección de fotografías así como autorizaciones de utilización de imágenes	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección , Firma/Huella, Imagen/Voz	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Acceso a los datos por personal autorizado previa identificación.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
39	Consejo Regional para Mayores	RGPD-6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos.	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Gestión de los vocales pertenecientes o aspirantes a formar parte del consejo regional de mayores	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas integrantes o aspirantes a formar parte del Consejo Regional de Mayores	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección, Firma/Huella	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Acceso a los datos por personal autorizado previa identificación.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
40	Universidad para Mayores	RGPD-6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos.		Recoger datos de solicitantes, alumnos, profesores y personal del programa universidad para mayores que se convenia con las diferentes universidades de la comunidad de Madrid	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Alumnos, profesores y personal universidades	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Acceso a los datos por personal autorizado previa identificación.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
41	Atención Personas en situación Dependencia	RGPD-6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos.. RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y gestión de las prestaciones y servicios derivados de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia Evaluación de la Calidad Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro	Solicitante: Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificativo, fecha nacimiento, fecha fallecimiento, sexo, dirección, teléfono, domicilio empadronamiento, grado discapacidad, incapacidad por Gran Invalidez, datos	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión. siendo necesaria su conservación para la finalidad por la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades.	Acceso a los datos por personal autorizado previa identificación.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org

42	Acreditación de Comités de Ética Asistencial (cmc)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 44.4 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales y en el Artículo 21 g) y Artículo 52.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid	Agilizar la gestión del seguimiento de centros concertados por la DGAD/gAA. Gestión del régimen de acreditación de los Comités de Ética Asistencial. Gestión de la acreditación de los Comités de Ética Asistencial en Residencias y Centros de Día.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Ciudadanos. Empresas y Entidades y sus representantes y colaboradores.	Datos de carácter identificativo	Datos identificativos de personas entidades y empresas. Circunstancias Sociales. Trabajadores y colaboradores. Datos académicos y profesionales					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Acceso a los datos por personal autorizado previa identificación en las aplicaciones institucionales.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
43	Videovigilancia Centros D.G. Dependencia y Mayor	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Artículo 42 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Seguridad de accesos y protección de personas, bienes e instalaciones: PISOS TUTELADOS, RESIDENCIA BALTASAR SANTOS, REINA SOFÍA, EL BERRUECO, ENGANCHE VALLECAS, GETAFE, ISABEL LA CATÓLICA, LAS VEGAS, MADRID SUR, MIRASIERRA, ORCASUR, PARQUE DE COMBRA, PARQUE DE LOS FRAILES, PEÑUELAS, PLATA Y CASTAÑAR, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, USERA, VILLA DEL PRADO, VILLAVERDE.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Ciudadanos, residentes y empleados.	Datos de carácter identificativo	Images. Voz.	Órganos de esta administración para la tramitación y ciudadanos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Acceso a los datos por personal autorizado previa identificación.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
44	Facturación Talleres de Envejecimiento Activo	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.	Gestión del pago de facturas a proveedores de la Dirección General de Atención a la Dependencia y el Mayor	Proveedores y ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	Bienes y servicios. Datos económicos e identificativos de los proveedores	Ciudadanos, residentes, municipios que colaboren y entidades privadas					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Acceso a los datos por personal autorizado previa identificación.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
45	Fomento Acogimiento de Mayores	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Gestión y control de las ayudas individuales para las personas mayores atendidas en régimen de acogimiento familiar para sufragar los gastos de acogida y asistencia en un hogar Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos bancarios, ingresos, rentas, bienes patrimoniales	Órganos de esta administración para la tramitación. En su caso, a otras Administraciones competentes en la materia y/o Entidades colaboradoras; en su caso familias interesadas, en la tramitación					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	las establecidas por el R.D 1720/2007	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR		dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
46	Acceso a Servicios para Personas Mayores	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Facilitar información sobre los datos necesarios para poder adjudicar una plaza de residencia, centro de día o piso tutelado a las personas mayores que lo solicitan Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos bancarios, ingresos, rentas, bienes patrimoniales,	Órganos de esta administración para la tramitación					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	las establecidas por el R.D 1720/2008	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR		dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
47	Habilitación Excepcional profesionales de Atención a la Dependencia	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a personas en situación de Dependencia.	Tramitación de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor, asistente personal y cuidador en los términos establecidos por el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	Profesionales que habiendo trabajado y contado con la experiencia profesional, carecen de acreditación oficial	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma.	datos de contacto, académico profesionales	Órganos de esta administración para la tramitación. Otras Administraciones para el ejercicio de sus competencias, en su caso Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales en el ejercicio de sus funciones.					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL MAYOR. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA		rgpd.pdf@madrid.org; dependenciaymayor@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL																			
48	Renta Mínima de Inserción: prestación económica y apoyos personalizados	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 5/2001, Reguladora de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.	Tramitación de la prestación económica de RMI y de los apoyos personalizados; Formación de Personal en materia de REMI. Integración en la Tarjeta Social	Personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social	Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales y datos económicos y financieros	datos de violencia de género y malos tratos. Datos solicitados para fines policiales sin consentimiento de las personas afectadas. Nombre y apellidos, NIF/NIE, dirección postal/electrónica, tfno. Sexo, estado, nacionalidad, edad, lugar	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Los datos requeridos se archivan en una base de datos Access integrada en una de las carpetas virtuales comunes de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuyo acceso está restringido al personal de la Subdirección General responsable de la actividad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Prestaciones Económicas	Director.General.de.Servicios.Sociales.e.Integracion.DGSSIntegrad@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
49	Pensiones No Contributivas	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, de texto refundido de la Ley Gral. de la Seguridad Social. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 26/1990, de 20 de diciembre por la que se establecen en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas y el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	Tramitación de pensiones no contributivas Integración en la Tarjeta Social	Personas físicas mayores de 65 años que no hayan cotizado lo suficiente y/o mayores de 18 años con una discapacidad del 65%	Datos de carácter identificativo, características personales y circunstancias sociales	Nombre y apellidos, NIF/NIE, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, Firma, sexo, estado civil, nacionalidad, situación familiar, vivienda, teléfono.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los datos requeridos se archivan en una base de datos Access integrada en una de las carpetas virtuales comunes de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuyo acceso está restringido al personal de la Subdirección General responsable de la actividad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Prestaciones Económicas	Director.General.de.Servicios.Sociales.e.Integracion.DGSSIntegrad@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
50	Prestaciones de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, de texto refundido de la Ley Gral. de la Seguridad Social. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 26/1990, de 20 de diciembre por la que se establecen en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas y el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	Tramitación de prestaciones derivadas de la Ley 13/1982 (LISMI) Integración en la Tarjeta Social	Personas físicas que causen derecho a estas prestaciones	Datos de carácter identificativo, características personales y circunstancias sociales	Nombre y apellidos, NIF/NIE, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, Firma, sexo, estado civil, nacionalidad, situación familiar, vivienda, teléfono.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Los datos requeridos se archivan en una base de datos Access integrada en una de las carpetas virtuales comunes de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuyo acceso está restringido al personal de la Subdirección General responsable de la actividad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Prestaciones Económicas	Director.General.de.Servicios.Sociales.e.Integracion.DGSSIntegrad@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
51	Fomento a la Cooperación	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/2005, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid Orden 1423/2017, de 26 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación	Tramitación de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo	Personas físicas que sean representantes legales de las entidades solicitantes	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF/NIE, correo electrónico, teléfono y firma.	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la C. Madrid.	Los datos requeridos se archivan en una base de datos Access integrada en una de las carpetas virtuales comunes de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuyo acceso está restringido al personal de la Subdirección General responsable de la actividad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa.	Director.General.de.Servicios.Sociales.e.Integracion.DGSSIntegrad@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
52	Fomento del Voluntariado	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid Orden 1487/2017, de 21 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social.	Fomento del voluntariado, a través de subvenciones económicas, asesoramiento y formación Integración en la Tarjeta Social	Personas físicas que sean representantes legales de las entidades solicitantes y personas físicas que realicen o deseen realizar acciones de voluntariado	Datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos, NIF/NIE, correo electrónico, fecha de nacimiento, dirección, datos académicos y profesionales, teléfono y firma.	Únicamente se comunica a los voluntarios solicitantes de información los datos de personas de contacto de entidades que soliciten voluntarios.					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la C. Madrid.	Los datos requeridos se archivan en una base de datos Access integrada en una de las carpetas virtuales comunes de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuyo acceso está restringido al personal de la Subdirección General responsable de la actividad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa.	Director.General.de.Servicios.Sociales.e.Integracion.DGSSIntegrad@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
53	Servicio de Emergencia Social	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	Datos de ciudadanos beneficiarios del Servicio de Emergencia Social	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguro	Datos relativos a salud, nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal, sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento y datos familiares, características de alojamiento, datos de familia, ingresos y prestaciones.	Órganos de esta administración para la tramitación					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición	Los datos requeridos se archivan en la Plataforma SIAV (Sistema de Información y Atención al Voluntario), que funciona, entre otras cosas, como una base de datos con acceso restringido al personal de la Subdirección General responsable de la actividad, y al personal de las empresas que gestionan el Punto de Información al Voluntariado y la Escuela del Voluntariado (el personal de estas empresas únicamente tiene acceso a la información relacionada con su respectiva función.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa.	Director.General.de.Servicios.Sociales.e.Integracion.DGSSIntegrad@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
54	Gestión de Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI)	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	Control y coordinación de estos centros (CEPI)	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguro, en su caso, datos económicos	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal, sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento, características de alojamiento, datos de familia, titulación, formación y experiencia profesional.	Órganos de esta administración para la tramitación					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental de la C. Madrid	Los datos requeridos se archivan en una base de datos Access integrada en una de las carpetas virtuales comunes de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuyo acceso está restringido al personal de la Subdirección General responsable de la actividad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Coordinación de Centros y Emergencia Social	Director.General.de.Servicios.Sociales.e.Integracion.DGSSIntegrad@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
55	Gestión de Comedores Sociales	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	Gestión de las plazas de comedores sociales Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social	Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo, características personales, datos económicos, financieros y de seguro	Datos relativos a salud, nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal, sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento, características de alojamiento y datos de familia, ingresos y prestaciones.	Órganos de esta administración para la tramitación					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental de la C. Madrid	Los datos requeridos se archivan en una base de datos Access integrada en una de las carpetas virtuales comunes de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuyo acceso está restringido al personal de la Subdirección General responsable de la actividad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Coordinación de Centros y Emergencia Social	Director.General.de.Servicios.Sociales.e.Integracion.DGSSIntegrad@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
56	Gestión de Informes de Integración de Inmigrantes	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1986, de 13 de diciembre, del Estatuto Autónomo de la Comunidad de Madrid Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	Gestión de informes necesarios para la tramitación de autorizaciones de residencia y/o trabajo	Ciudadanos de origen extranjero que cumplan determinados requisitos.	Datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal, sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento, características de alojamiento, datos de familia, titulación, formación, experiencia profesional, ingresos y prestaciones	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos					Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Los datos requeridos se archivan en una base de datos Access integrada en una de las carpetas virtuales comunes de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuyo acceso está restringido al personal de la Subdirección General responsable de la actividad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Coordinación de Centros y Emergencia Social	Director.General.de.Servicios.Sociales.e.Integracion.DGSSIntegrad@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org

57	Políticas LGTBI	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/2016 de 29 de marzo de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la C.M. Ley 3/2016 de 22 de julio de protección integral contra la Lgtbifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la C.M.	Formación, asesoramiento e intervención con personas LGTBI	Profesionales, personas LGTBI, familiares y entorno relacional	Datos especialmente protegidos, datos de carácter identificativo.	Datos relativos a salud, vida sexual o orientación sexual, nombre y apellidos, DNI/NIF, teléfono, dirección postal, sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento y tarjeta sanitaria.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Medidas de seguridad de nivel alto conforme a lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Coordinación de Centros y Emergencia Social	Director General de Servicios Sociales e Integración DGSSI@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
58	Sistema de Información de personas usuarias de Servicios Sociales	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.	Tratamiento de los datos personales de las personas usuarias de los servicios sociales	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales y datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal, sexo, edad, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento, datos de familia, características de alojamiento, titulación, formación, experiencia profesional, ingresos y prestaciones.	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida indefinida en tanto la persona interesada no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Medidas de seguridad de nivel alto conforme a lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Atención Social Primaria	Director General de Servicios Sociales e Integración DGSSI@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
59	Ayudas de Inclusión Social	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y Bases reguladoras.	Tramitación de subvenciones destinadas a población vulnerable	Personas físicas que sean representantes legales de las entidades solicitantes	Datos de carácter identificativo y datos económicos, financieros y de seguro	Razón social de la entidad, NIF/CIF, nombre y apellidos y datos de contacto de su representante legal y persona de contacto y datos bancarios de la entidad	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Los datos recabados a las entidades se incorporarán a ficheros de datos auditados para garantizar su adecuación a la normativa vigente	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Integración e Inclusión	Director General de Servicios Sociales e Integración DGSSI@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
60	Ayudas para la Inserción Socio Laboral	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y Bases reguladoras. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Tramitación de subvenciones para la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo	Personas físicas que sean representantes legales de las entidades solicitantes	Datos de carácter identificativo y datos económicos, financieros y de seguro	Razón social de la entidad, NIF/CIF, nombre y apellidos y datos de contacto de su representante legal y persona de contacto y datos bancarios de la entidad	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos	Si	Ninguno	Unión Europea, que cofinancia el 50 % del gasto considerado elegible	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental de la C. Madrid	Los datos recabados a las entidades se incorporarán a ficheros de datos auditados para garantizar su adecuación a la normativa vigente	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Integración e Inclusión	Director General de Servicios Sociales e Integración DGSSI@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
61	Ayudas para el pago de suministro de electricidad y gas	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y Bases reguladoras.	Tramitación de ayudas individuales para el pago de la factura de suministro eléctrico y/o de gas Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	NIF/NIE, nombre y apellidos, correo electrónico y teléfonos, comercializadora con la que tiene contratada la luz y el gas e importes facturados	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Los datos recabados a las entidades se incorporarán a ficheros de datos auditados para garantizar su adecuación a la normativa vigente	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	D. G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL	Subdirección General de Integración e Inclusión	Director General de Servicios Sociales e Integración DGSSI@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																		
62	Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Políticas Sociales y Familia	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones	Tratamiento de los datos para el ejercicio de las funciones de Protectorado contempladas en la Legislación vigente	Otros: Representantes legales de fundaciones	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email, etc.), teléfono, firma, firma electrónica, teléfono, fax, huella, etc.	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
63	Selección de Personal	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas	Empleados y personal susceptible de ser empleado	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales (empleo y/o carrera administrativa), categorías especiales de datos, datos de características personales, datos de detalle de empleo y carrera administrativa	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, firma, huella fecha y lugar nacimiento, edad, nacionalidad Datos académicos y profesionales	Órganos de esta administración para la tramitación. Registro Central de Personal, D. Gral. de la Función Pública				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental de la C. Madrid	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
64	Alumnos Formación	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid	datos de identificación de los alumnos que realicen periodo de formación en los centros o instalaciones adscritos a esta Consejería y su Administración Institucional	Alumnos en prácticas de universidades, e institutos	Datos de carácter identificativo, de contacto, académicos	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, firma Datos académicos y profesionales	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo determinado	5 años	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TECNICA	Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
65	Gestión de Personal	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	Gestión de personal y medios materiales Formación de Personal Promoción, provisión y selección de personal. Expedientes de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo Control Horario Concesión y gestión de permisos y licencias Gestión de Nómina Tramitación Bajas por Incapacidad Temporal (Contingencias Comunes y Profesionales) Prevención de Riesgos Laborales Procedimientos disciplinarios.	Empleados, Candidatos participantes en procesos de selección.	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos relativos a salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales), datos relativos a condenas y delitos penales. Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia. Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal, dirección electrónica (P. email,etc.), firma, firma electrónica, teléfono, fax, huella	Órganos de esta administración para la tramitación. Otras administraciones y/o autoridades públicas para el ejercicio de sus legítimas competencias. En su caso, mutuas colaboradoras y entidades financieras.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TECNICA	Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
66	Videovigilancia y Control de Accesos del público y del personal de las contratas	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,	Grabaciones de imagen para garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la Consejería y los centros base. Control de los accesos a los edificios de las personas.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Datos identificativos e imagen de personas	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo determinado	1 mes; el tiempo de vigencia de la contrata	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	División de Régimen Interior y Obras	Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
67	"Cita Previa Servicio de Información"	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1983, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Ley 39/2015, de 31 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común	Gestión de las peticiones y solicitudes tramitadas mediante el sistema informático de Cita previa telefónico o vía web.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, teléfono y una dirección de correo electrónico.	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo determinado	2 años	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	División de Régimen Interior y Obras	Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
68	Sancionador	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 31 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de ordenación de la actividad de los Centros y Servicios de acción social y de mejora de la calidad; Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2016, de 22 de julio de	Actuaciones Previas, en su caso tramitación del p. sancionador e imposición de sanciones, si procede.	Ciudadanos usuarios de Centros y Servicios de Acción Social; Personas físicas y/o jurídicas que infrinjan la Ley 2/2016, de 29 de marzo o la Ley 3/2016, de 22 de julio, en relación con el colectivo del LGTBI; Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas físicas o jurídicas que soliciten autorización administrativa o	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, teléfono y una dirección de correo electrónico. Y de contacto	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	División de Régimen Interior y Obras	Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
69	Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales en la CM	Control de los requisitos para ejercer como Director de Centros de Servicios Sociales, tanto para empleados públicos como privados	Empleados públicos-Particulares que cumplen requisitos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Identificativos: DNI/NIF; Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección (postal/electrónica) Firma (manual/electrónica). Académicos y profesionales: Formación, Titulaciones, Centro de trabajo. Experiencia profesional	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
70	Contratación Pública	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público		Tramitación, adjudicación de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como de los contratos de naturaleza patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Proveedores, Apoderados	Datos de carácter identificativo, de contacto, económicos y/o financieros	Nombre y apellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio, correo web.	Órganos de esta administración para la tramitación. Entidades Financieras. En su caso, otras administraciones, Tribunal de cuentas para la comprobación.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org

71	Gestión de Centros y Servicios de Acción Social	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales en la CM	datos identificativos de las personas físicas agentes de servicios sociales en la CM. Conocimiento exacto de las Entidades, Centros de Servicios Sociales y Servicios de Acción Social de C. Madrid	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas físicas o jurídicas que soliciten autorización administrativa o presenten comunicación/ declaración responsable o escrito de queja	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo	Especialmente protegidos: Origen étnico o racial, salud, orientación sexual. Identificativos: DNI/NIF; Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección (postal/electrónica) Firma (manual/electrónica).	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
72	Reclamaciones, recursos y otras impugnaciones administrativas.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.	Tramitación, resolución, seguimiento y control de los procedimientos relativos a: reclamaciones de responsabilidad patrimonial, solicitudes de revisión de oficio, revocación, rectificación de errores, recursos y otras impugnaciones en vía administrativa de actos dictados por los órganos de la Consejería y por el Consejo de Gobierno en materias competencia de la misma. Gestión y tramitación de las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia en materias competencia de la Consejería.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email,etc.), firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, características de [illegible]	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
73	Subvenciones 0,7 IRPF	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la C.Madrid. STC 9/2017 de 19 de enero del Tribunal Constitucional	Subvención destinada a las Entidades sin ánimo de lucro para la desarrollo de programas de interés social	Entidades sin ánimo de lucro	datos de carácter identificativo, de contacto y profesionales	Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección postal, Dirección de contacto: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección (postal/electrónica) Firma (manual/electrónica). Profesionales: cargo en el Titulaciones, Centro de trabajo. Datos identificativos de terceros para justificar el [illegible]	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		Secretario General Técnico, D.G. APPDiscapacidad, D.G.S.Sociales, Intervención S. D.G. Mujer, D.G. Familia y Menor, D.G. A. DEPENDENCIA y Mayor protecciondatos-psociales@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
74	Ejercicio de Derechos en materia de Protección de Datos	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016	Tramitación de los procedimiento del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición previstos en la legislación reguladora de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
75	Prevención de Riesgos Laborales	RGPD art.6.1.C) el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal por el responsable, así como RGPD 6.1.eJen cumplimiento de una misión de interés público	LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones, medidas preventivas y de eliminación de riesgos. Informes de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Registros de los controles periódicos de las condiciones de trabajo del personal. [illegible]	Personal funcionario y laboral, proveedores de servicios, terceros testigos de los hechos	Datos de carácter identificativo, de contacto, datos especialmente protegidos	Nombre y apellidos, DNI/NIF AFILIACION SINDICAL, Dirección postal Dirección electrónica Teléfono Imagen Número de Seguridad social Mutualidad Identificación del puesto de trabajo [illegible]	Entidades laborales, Aseguradoras Organismos de la Seguridad Social Personal de las administraciones y autoridades públicas con atribuciones en PRL, que necesitan acceso a la misma cuando lo requiera para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en PRL. Las autoridades sanitarias respectiva la documentación relativa a la vigilancia de la salud. Los representantes de los trabajadores [illegible]				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		Secretario General Técnico sgt.pdf@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
76	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		Secretario General Técnico, D.G. APPDiscapacidad, D.G.S.Sociales, Intervención S. D.G. Mujer, D.G. Familia y Menor, D.G. A. DEPENDENCIA y Mayor protecciondatos-psociales@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
77	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comun de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Órganos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		Secretario General Técnico, D.G. APPDiscapacidad, D.G.S.Sociales, Intervención S. D.G. Mujer, D.G. Familia y Menor, D.G. A. DEPENDENCIA y Mayor protecciondatos-psociales@madrid.org	protecciondatos-psociales@madrid.org
	A.M.T.A.																			
78	Gestión de la Actividad Tutelar AMTA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	La legitimación viene dada por resolución judicial en cada caso. Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.	Control de la gestión patrimonial y personal de todas las personas tuteladas por la AMTA. Integración en la Tarjeta Social	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Datos identificativos, datos sociales, datos económicos y datos de salud	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ENTE DE DERECHO PÚBLICO AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	ENTE DE DERECHO PÚBLICO AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	Directora de la Agencia	protecciondatos-psociales@madrid.org
79	Control de Accesos al edificio. Seguridad AMTA	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Artículo 42 de la ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada	Gestión de entrada y salida de personas ajenas al centro de trabajo	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos y DNI	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ENTE DE DERECHO PÚBLICO AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	ENTE DE DERECHO PÚBLICO AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	Directora de la Agencia	protecciondatos-psociales@madrid.org
80	Recursos Humanos AMTA	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.	Gestión de RRHH del personal funcionario y laboral destinado en la AMTA.	Empleados	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, apellidos, DNI, Número de registro de personal. Número de la Seguridad Social Mutualidad. Dirección, firma y teléfono. Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, discapacidades y datos sobre ejecución de sanciones en materia de [illegible]	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además el ellos periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la C. Madrid.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ENTE DE DERECHO PÚBLICO AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	ENTE DE DERECHO PÚBLICO AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	Directora de la Agencia	protecciondatos-psociales@madrid.org
81	Gestión Presupuestaria AMTA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.	La elaboración y elevación al Consejo de Administración de la memoria anual de actividades de la Agencia y de la propuesta de su anteproyecto de Presupuesto.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Características personales, Circunstancias sociales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Presupuestos anuales, proveedores, acientos salidos y partidas.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ENTE DE DERECHO PÚBLICO AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	ENTE DE DERECHO PÚBLICO AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	Directora de la Agencia	protecciondatos-psociales@madrid.org
	A.M.A.S.																			
82	Control Visitas- Accesos AMAS	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	El interesado se identifica a la entrada del centro.	Seguridad del Centro: control de accesos en Residencias de Mayores.	Otros: visitas, residentes, proveedores	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo determinado	01 mes	Control de accesos con login y contraseña. Copia de respaldo. Red de comunicaciones segura.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coordinación de Residencias de Mayores y Centros de Día / Titulado Superior	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
83	Clasificación Funcional del Residente	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	El interesado/tutor solicita la plaza residencial.	Gestión sistencial: situación funcional de los usuarios, clasificar en niveles funcionales.	Usuarios de las Residencias de Mayores y Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual	Datos especialmente protegidos	Salud	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Control de accesos con login y contraseña. Copia de respaldo. Trazabilidad. Perfiles para el acceso. Red de comunicaciones seguras. Auditorías Externas.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coordinación de Residencias de Mayores y Centros de Día / Titulado Superior	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
84	Control Horario Amas	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Contrato laboral/estatutario Ley 8/1984, de 20 de mayo, de creación del Servicio Regional de Bienestar Social	Organizativo: control del cumplimiento horario de los trabajadores en sus puestos de trabajo.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo	Nombre, apellidos, fechahora entrada y salida	Órganos de esta administración para la tramitación				Periodo determinado	un año	Control de accesos con login y contraseña. Copia de respaldo. Trazabilidad. Perfiles para el acceso. Red de comunicaciones seguras.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Subdirección General de Personal	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
85	Gestión y Control de plazas. AMAS	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	El interesado/tutor solicita la plaza residencial. Ley 8/1984, de 20 de mayo, de creación del Servicio Regional de Bienestar Social	Gestión de ocupación de plazas en Residencias de Mayores y Centros de Atención a Personas con Discapacidad así como su gestión económica/facturación. Evolución de la Calidad Integración en la Tarjeta Social	Usuarios residentes de las Residencias de Mayores de la AMAS	Datos especialmente protegidos, Datos económicos, financieros y de seguro	Salud,, datos bancarios, pensiones	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Control de accesos con login y contraseña. Copia de respaldo. Trazabilidad. Perfiles para el acceso. Red de comunicaciones seguras. Auditorías Externas.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coordinación de Residencias de Mayores y Centros de Día / Titulado Superior	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org

85	Historia Integrsl del Residente	RGPD-6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos. RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	El interesado/tutor solicita la plaza residencial. Ley 9/1984, de 30 de mayo, de creación del Servicio Regional de Bienestar Social	Asistencial: historia integral del residente de Residencias de Mayores y Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual. Evaluación de la Calidad Integración en la Tarjeta Social	Usuarios residentes de la Residencias de Mayores y Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual	Datos especialmente protegidos, Circunstancias sociales, Características personales	Salud, sociales, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, datos de familia.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el ejercicio de sus competencias.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Control de accesos con login y contraseña. Copia de respaldo. Trazabilidad. Perfiles para el acceso. Red de comunicaciones seguras. Auditorías Externas.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coordinación Médico Asistencial / Titulado Superior	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
86	Recursos Humanos. AMAS	RGPD-6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; RGPD-6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Contrato laboral/estatutario Ley 9/1984, de 30 de mayo, de	Gestión de recursos humanos de los empleados públicos de la AMAS. Control Horario AMAS	Ex empleados, Empleados, Familiares de empleados, Candidatos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos, Detalles del empleo	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, imagen, teléfono, edad, sexo, fecha de nacimiento. Titulaciones, formación, experiencia profesional, categoría/grado, datos bancarios, datos económicos de nómina, seguros. Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y discapacidades)., afiliación sindical	Órganos de esta administración para la tramitación. Otras administraciones y/o autoridades publicas para el ejercicio de sus legítimas competencias. En su caso, mutuas colaboradoras y entidades financieras.				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coloma Fernández, Pilar pilar.coloma@madrid.org Tf.: 91 5805189	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
87	Centros de Mayores. AMAS	RGPD-6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Solicitud para ser socio por el interesado	Gestión de actividades en los Centros de Mayores Evaluación de la Calidad Integración en la Tarjeta Social	Usuarios de los Centros de Mayores de la AMAS	Datos de carácter identificativo, Características personales	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, imagen, teléfono, edad, sexo, fecha de nacimiento.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Control de accesos con login y contraseña. Copia de respaldo. Trazabilidad. Perfiles para el acceso. Red de comunicaciones seguras. Auditorías Externas.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coordinación Centros de Mayores	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
88	Contratación Publica AMAS	RGPD-6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Ley 9/1984, de 30 de mayo, de creación del Servicio Regional de Bienestar Social Ley 9/2017 de contratos del Sector Público	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como de los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Proveedores, Apoderados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, NIE, domicilio, correo web.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes públicos				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coloma Fernández, Pilar pilar.coloma@madrid.org Tf.: 91 5805189	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
89	Gestión Presupuestaria AMAS	RGPD-6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Presupuestos anuales, proveedores, asientos saldos y partidas. Ley 9/1984, de 30 de mayo, de creación del Servicio Regional de Bienestar Social	La elaboración y elevación al Consejo de Administración de la memoria anual de actividades de la Agencia y de la propuesta de su anteproyecto de Presupuesto.	ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Características personales, Circunstancias sociales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios	Presupuestos anuales, proveedores, asientos saldos y partidas.	Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de los poderes público				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coloma Fernández, Pilar pilar.coloma@madrid.org Tf.: 91 5805189	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
90	Videovigilancia AMAS	RGPD-6.1.a) consta el consentimiento expreso del usuario y/o su tutor legal 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. 6.1 d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.	Artículo 42 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.	Seguridad de accesos y protección de personas, bienes e instalaciones	visitantes, usuarios, representantes/tutores legales, residentes, empleados, proveedores (ciudadanos)	Datos de carácter identificativo Imagen /voz		Órganos judiciales, fiscalía, policía, defensor del pueblo, auditores externos y compañía aseguradora, Agencia Tributaria, Entidades bancarias para el abono, Tribunal de Cuentas.				Periodo determinado	un mes	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) en concreto, almacenamiento de imágenes controlado por el director del centro. Visionado y gestionar únicamente por el personal autorizado	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coloma Fernández, Pilar pilar.coloma@madrid.org Tf.: 91 5805189	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
91	Selección de Personal AMAS	RGPD-6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; RGPD-6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas	Empleados y personal susceptible de ser empleado	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales (empleo y/o carrera administrativa), categorías especiales de datos, datos de características personales, datos de detalle de empleo y carrera administrativa	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, firma, huella fecha y lugar nacimiento, edad, nacionalidad Datos académicos y profesionales	Órganos de esta administración para la tramitación. Registro Central de Personal, D. Gral. de la Función Pública				Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental de la C. Madrid	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coloma Fernández, Pilar pilar.coloma@madrid.org Tf.: 91 5805189	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org
92	Control Errantes	RGPD-6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.RGPD-6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 9/1984, de 30 de mayo, de creación del Servicio Regional de Bienestar Social	Medidas de protección para la salvaguarda de pacientes con deterioro cognitivo y tendencia a la deambulación	Usuarios de residencias de mayores	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo	Órganos de esta administración para la el correcto funcionamiento.				Periodo determinado	5 años	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, así como el Esquema Nacional de Interoperabilidad Claves de acceso, perfiles de usuario, backup	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	Coloma Fernández, Pilar pilar.coloma@madrid.org Tf.: 91 5805189	Gerente del Organismo Autónomo	protecciondatos-psociales@madrid.org